

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CINCO**

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **TRES** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTIDOS**, siendo las **CATORCE** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ**, Lic. **NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**, Lic. **EDUARDO VÍCTOR FLORENTIN BOLF**, Lic. **NATALIA VERÓNICA ENCISO DE OREGGIONI**, Abog. **DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, Abog. **FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, Arq. **KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES**, Ing. **EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, Arq. **ANDRES MOREL FRETES**, Dra. **GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTÍNEZ**, todos bajo la Presidencia del **Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ**, ausente con aviso los concejales **Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ** y **Abog. CARLOS MARINO FERNÁNDEZ**, ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

**PUNTO 1: a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.**-----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 34 de la Junta Municipal, de fecha 27 de Julio de 2022.**-----

**c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.**-----

**PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

**a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

**b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día:** El Presidente **Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ** pone a consideración de los miembros el Orden del Día con los temas que se detallan.- El concejal **Abog. Diego Aquino**, solicita la inclusión de una minuta verbal, referida a la socialización de los cuatro puntos faltantes del Plan Encarnación Mas. No habiendo más consideraciones el Orden del día es llevado a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos, con la inclusión de la citada minuta.-----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 34 de la Junta Municipal, de fecha 27 de Julio de 2022.** El Presidente **Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Ordinaria anterior, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones el Acta es llevada a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos sin modificación.-----

**c) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales:**

El Presidente **Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ** manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. No habiendo uso de palabras se prosigue con el Orden del día.-----

**PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

**a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS**

**1) Nota No. 2324/2022 remitida el Intendente Municipal,** informando que la Asamblea General Ordinaria del Comité Especial Corsos Encarnacenos, iniciada el día jueves 28 de julio, llevada a cuarto intermedio, tendrá continuidad el día jueves 04 de agosto, a las 18:00 horas, en el Centro Cívico Municipal, solicitando la presencia de los representantes de la Junta Municipal designados para el efecto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota quedando a disposición de los señores concejales. La concejal Lic. Natalia Enciso expresa: con relación a la nota, fui destina como Titular ante las reuniones estuve avisando que no voy a poder asistir mañana a una reunión, entonces como el suplente asignado es el concejal Morel, ya hablé con él y va a asistir a la reunión.-----

**2) Nota remitida por la Asociación de Vendedores y Comerciantes de la Feria Municipal "La Placita",** invitando a participar de los actos previstos en conmemoración del día de San Cayetano, a realizarse el día domingo 07 de agosto de 2022, a partir de las 9:40 hs.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

**3) Nota remitida por el Colegio Bautista de Encarnación,** solicitando la Declaración de Interés Educativo Municipal del "X Feria Científica y Tecnológica James Maxwell" a realizarse el 11 y 12 de agosto en el local de dicha Institución. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

**4) Nota remitida por la Comisión Vecinal Sector 2 del B° Chaípe,** solicitando que la zona denominada barrio TAJY de Encarnación, sea anexada y pase a formar parte del actual B° Chaípe. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio y Dictamen de la Comisión de Planificación.-----

**5) Nota remitida por la Presidenta del B° San Pedro Etapa 4:** solicitando la colaboración de los señores Concejales, con la provisión de golosinas, juguetes, galletitas y chocolatada para los festejos del Día del Niño. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales --

**6) Nota remitida por la Directora de CODENI;** Solicitando la colaboración de los señores Concejales, con la provisión de golosinas y jugos, para los festejos que se ofrecerán el martes 16 de agosto de 2022 en la Costanera San José desde las 14:00hs.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

**7) Nota remitida por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI,** solicitando la Declaración de Interés Educativo Municipal el "V Congreso Regional de Administración, Contabilidad y Economía" a realizarse el 25 y 26 de Agosto de 2022, en dicha Institución. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio y Dictamen de las Comisiones de Educación, y de Cultura.-----

**8) Nota remitida por la Comisión Directiva de la Cámara Junior de Encarnación,** invitando a la cena en conmemoración del aniversario de dicha Entidad, a llevarse a cabo el día sábado 27 de agosto, a las 20:00 horas en el Centro Social de Encarnación, a un costo de Gs. 150.000. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales.-----

**9) Nota remitida por la Presidenta del Comité de Damas Luchadoras del B° San Pedro Etapa 5;** solicitando la colaboración de los señores Concejales, con la provisión de golosinas, juguetes, galletitas y chocolatada para los festejos del Día del Niño. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma se toma nota quedando a disposición de los señores concejales -----

**10) Nota remitida por el Director de la Escuela Básica No. 572 “John F. Kennedy”;** reiterando el pedido de concesión en donación de la cancha de césped que está detrás de la institución, para su utilización por parte de los alumnos. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia la misma es girada para estudio y Dictamen de la Comisión de Legislación. -----

Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo **Dr. Juan Augusto Lichi** informando que llegó una nota del Intendente solicitando la autorización correspondiente para realizar transferencias entre cuentas bancarias, por lo que pone a consideración de los señores Concejales para la incorporación en el orden del día, el tratamiento de la Nota No. 2361 de la Intendencia Municipal.- Al mismo tiempo informe que el Sr. Intendente vendrá a la sesión, para brindar más detalles sobre lo mencionado. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de incorporación del tratamiento de la nota, la misma es aprobada por unanimidad, pasándose a su lectura por Secretaría.-----

La Nota N° 2361/2022 presentada en fecha 03 de agosto de 2022 por el Intendente Municipal, solicitando la autorización correspondiente para la realización de dos operaciones de transferencias entre cuentas corrientes bancarias, de acuerdo al siguiente detalle: De la Cta.Cte.N° 2110730701 - Royalties, Banco Continental SAECA a la Cta.Cte.N° 2110728286 – Royalties, Banco Continental SAECA. por un monto total de **Gs. 800.000.000** (Ochocientos millones de guaraníes).-----

El pedido obedece a la necesidad de transferir lo que corresponde a devolución de Gastos de Royalties a Gastos Genuinos.- Asimismo se manifiesta que ni bien se reciba la transferencia en concepto de Royalties desde el Gobierno Central se estará retornando este monto a la Cta.Cte.original.-----

**b) De la Cta. Cte. N° 2110728286** - Royalties, Banco Continental SAECA. a la Cta.Cte.N° 2153964300, Banco Continental SAECA, por un monto de **Gs. 800.000.000**(Ochocientos millones de guaraníes) correspondiente a la devolución de los montos abonados en concepto de salarios de Royalties por los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente año, que fueron efectuados con fondos genuinos.-----

Que, la Intendencia Municipal en su presentación expresa: “La razón por la que se recurre a la Junta Municipal formulando este pedido, es debido a la necesidad de cumplir con el pago de salarios y otras remuneraciones del personal municipal correspondientes al mes de julio en la brevedad posible”.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia, se resuelve su tratamiento sobre tablas.----- Seguidamente se da la bienvenida al Sr. Intendente Don Alfredo Luis Yd, declarándose un cuarto intermedio para tratar la nota presentada y recibir las explicaciones del caso.-----

Reiniciada la Sesión, hace uso de la palabra el presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto concejal **Lic. Eduardo Florentín** y expresa: Visto las explicaciones ya recibidas con relación a que Royalties Genuinos estaría adeudándole a la cuenta de salarios por los meses de marzo abril, mayo, junio, Julio entonces cuando se reciban los fondos del gobierno central Royalties Genuinos le estaría restituyendo a Royalties Capital entiendo que esto debería concretarse dentro del período fiscal así es que no sé si hace falta poner una fecha o se pone como fecha límite 30 días. Debería ser a 31 de diciembre porque dependemos del gobierno central no está en el control de la administración hay que mencionar que se reponga a medida que se reciba dándole prioridad a la devolución y con eso y de acuerdo a la explicación del señor intendente más los 600 millones que tiene no utilizado del 10% de patente de contribución especial se estaría saliendo del sobregiro en la cuenta de salarios mañana dejando todo el viernes sin sobregiro la cuenta pudiendo efectivizarse el pago de salario el sábado ya que es un pago vía banco por lo tanto, señor presidente, mociono la aprobación de lo solicitado por el Intendente Municipal por Nota No. 2361/2022. **El concejal Abog. Freddy Ortega** expresa: Por una cuestión de mantener una posición y coherencia cómo lo vengo haciendo con los diferentes pedidos de transferencias intercuentas que ha llegado en esta Junta, soy del parecer que conforme a los deberes y atribuciones que tenemos conforme al artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal en concordancia con el 185 de la misma norma Legal, el Intendente no necesita una autorización de este seno para realizar esas transferencias intercuentas, dado que es una atribución y responsabilidad personal del mismo no obstante conforme al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y dado las explicaciones del presidente, no estoy ajeno en acompañar, no obstante solicito que se deje constancia de mi posición para lo que hubiere lugar. **El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: En ese mismo sentido hago mía las palabras del concejal Freddy Ortega con relación a que no es necesario pedir autorización a la Junta Municipal para hacer esas transferencias intercuentas. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Ya sé explico eso, esto se trata de Royalties capital y si en ese caso hace falta la aprobación de la Junta, pero como es un financiamiento temporal para darle un nombre y que es exclusiva y netamente responsabilidad del intendente la reposición de ese monto. **El concejal Freddy Ortega**, expresa. Presidente no voy a discutir tema jurídico con usted, nada más quiero que quede constancia de mi posición en el acta.-----

Finalizadas las consideraciones de los Señores Concejales, la solicitud presentada por el Intendente Municipal, es aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

**10) Nota remitida por representante del equipo de fútbol de la Municipalidad de Encarnación,** solicitando un aporte para económico de parte de los Señores Concejales, para la adquisición de indumentaria deportiva del equipo que participará en el campeonato de Instituciones Públicas. Puesto a consideración de los Señores Concejales la solicitud de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** y expresa: Son representantes del municipio ante el torneo de instituciones públicas, que como municipalidad somos la institución que más torneos hemos ganado realmente son funcionarios compañeros de áreas seguridad y tránsito, que realmente a pulmón con el acompañamiento siempre del aporte de los concejales del ejecutivo procuran solventar los gastos tanto de la indumentaria como de la inscripción de las multas de las tarjetas que después tienen entonces sería bueno que una vez que cobremos darse un aporte como Junta Municipal propongo 30.000 guaraníes cada uno, a través de secretaría si se puede juntar creo que va a ser una importante suma para que puedan ellos participar. Finalizada la consideración, la propuesta es aprobada por unanimidad.-----

**b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**1) Dictamen N° 43/2022 de la Comisión Permanente de Legislación** con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 2.168/2022 presentada en fecha 19 de julio de 2022, por el Intendente Municipal, remitiendo para estudio y consideración el borrador del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Encarnación y la Secretaría Nacional de Deportes, cuyo objeto es implementar la cooperación interinstitucional entre las partes, a través de la celebración de acuerdos específicos, con el fin de contribuir al desarrollo de sus acciones y cumplimiento de sus objetivos, vinculando y articulando proyectos, programas, iniciativas y emprendimientos conjuntos, dice: Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 1014/2022 de fecha 18 de julio de 2022 expresa: "... Con relación a la consulta realizada con relación a la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Encarnación y la Secretaría Nacional de Deportes manifiesta: Esta Asesoría Jurídica considera procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, ya que el citado instrumento constituirá el desarrollo de especificaciones contenidas en la legislación vigente que atañen a las funciones de la Municipalidad. Por su parte, se debe verificar si existen previsiones presupuestarias para la Implementación y ejecución del citado convenio; ya que, de existir tal partida prevista, el Ejecutivo estaría en condiciones de suscribir directamente el Convenio y, asimismo el "Acuerdo Específico" y de no ser así, debería ser autorizado por la Junta Municipal, ya que implicaría disponer recursos no presupuestados. Ahora bien, en lo que concierne a la solución de controversias conforme a la cláusula decima se sugiere disponer como componentes los tribunales ordinarios de la ciudad de Encarnación". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del Convenio y teniendo en cuenta el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, son del parecer que corresponde aprobar lo solicitado. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1.- **APROBAR** la suscripción de un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Encarnación y la Secretaría Nacional de Deportes, cuyo objeto es implementar la cooperación interinstitucional entre las partes, a través de la celebración de acuerdos específicos, con el fin de contribuir al desarrollo de sus acciones y cumplimiento de sus objetivos, vinculando y articulando proyectos, programas, iniciativas y emprendimientos conjuntos. 2.- **AUTORIZAR** al Señor Intendente Municipal a suscribir el Convenio, conforme al modelo que se adjunta a la Nota N° 2.168/2022. 3.- **SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: Este es un convenio a celebrarse entre la municipalidad y la secretaría Nacional de deportes con una vigencia de tres años el objetivo es implementar por medio de este convenio acuerdos específicos relativos a las actividades que tienen que ver con el deporte en la institución con el fin de contribuir al desarrollo de sus acciones y cumplimiento de los objetivos hay dictamen positivo de la asesoría jurídica y los principales compromisos entre ambas instituciones son la formulación y ejecución de proyectos que tengan como objetivos general promover y fomentar las políticas para el deporte y la cultura implementar de forma efectiva proyectos y programas para realizar actividades y competencias deportivas brinda espacios para la participación de la construcción de una sociedad que completa actividades de bien común poner a disposición cada parte respecto a la otra del proyecto programa separado o conjuntamente sus recursos humanos y ambas instituciones se comprometen la promoción y difusión de actividades realizadas por las mismas por la secretaría Nacional de deportes va a estar a cargo de la coordinación la dirección general de deportes y por la municipalidad la dirección de deportes en forma conjunta con la dirección de Gabinete la Comisión recomienda la aprobación de dicho convenio. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevada a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva. -----

**2) Dictamen N° 44/2022 de la Comisión Permanente de Legislación**

**Que recomienda:** **APROBAR** el "PROYECTO DE INCENTIVOS PARA CONTRIBUYENTES QUE SE ENCUENTRAN ATRASADOS EN EL PAGO DE SUS TRIBUTOS MUNICIPALES", conforme a la propuesta remitida por el Intendente Municipal.-----

**Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión de Legislación Abog. Diego Aquino** y expresa: Habíamos quedado en Comisión que íbamos a esperar que venga la nota del ejecutivo para evitar que haya una discordancia entre este proyecto y lo que el director de recaudaciones está tratando de implementar con respecto a los incentivos tributarios. Entonces, este dictamen estaba sujeto a que venga la nota que no vino en base a lo conversado en Comisión, mi sugerencia es posponer el tratamiento del dictamen en tanto venga la nota del ejecutivo. Por lo que se resuelve devolver a Comisión.-----

**3) Dictamen N° 66/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**

con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 31/2021 presentado por las señoras **PERLA EDITH PAREDES ARGUELLO DE MERCADO** y **OLGA BEATRIZ FISCHER**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 2170/2022, por el cual solicitan la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 11.621, Padrón N° 10.605**, ubicado en el lugar denominado barrio Chaipé del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 671/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 11.621, Padrón N° 10.605**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 11.621, Padrón N° 10.605**, propiedad de las señoras **PERLA EDITH PAREDES ARGUELLO DE MERCADO** y **OLGA BEATRIZ FISCHER** ubicado en el lugar denominado barrio Chaipé distrito de Encarnación, Departamento de Itapúa, según Expediente N° 31/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad de del inmueble individualizado como **Finca N° 11.621, Padrón N° 10.605**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes, calles, y otros. Siendo las **fracciones destinadas para calles, y otros** conforme al siguiente detalle: Las superficies para calles, espacios públicos y plaza serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Fraccionamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 11.621, Padrón N° 10.605**, propiedad de por los señores **PERLA EDITH PAREDES ARGUELLO DE MERCADO** y **OLGA BEATRIZ FISCHER**, según Expediente N° 31/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad de del inmueble individualizado como **Finca N° 11.621, Padrón N° 10.605**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes.

Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 671/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada".- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 11.621, Padrón N° 10.605**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 31/2021 remitido por la Intendencia Municipal".- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado **Finca N° 11.621, Padrón N° 10.605**, ubicado en el lugar denominado Barrio Chaipé del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarias las señoras **PERLA EDITH PAREDES ARGUELLO DE MERCADO y OLGA BEATRIZ FISCHER**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 671/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 31/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 31/2021, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Es una partición de una finca madre en cediendo las calles al municipio, cumple con todo lo establecido en nuestro reglamento por lo tanto solicitamos la aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso los concejales Abog. Zulma Memmel, Abog. Carlos Marino Fernández. -----

**4) Dictamen N° 67/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial** con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5586/2020, presentado por los Señores **ARSENIA GLADYS DOMINGUEZ DE LEGUIZAMON y CARLOS GUSTAVO LEGUIZAMON MENDIETA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 2175/2022, en que solicita la autorización correspondiente para fraccionar la **Finca N° 33.922, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-1951-02**, ubicado en el barrio San Isidro del Distrito de Encarnación, dice; Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 984/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 33.922, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-1951-02** de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 883/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 5586/2020, solicitud de fraccionamiento de propiedad de los Sres. **ARSENIA GLADYS DOMINGUEZ DE LEGUIZAMON y CARLOS GUSTAVO LEGUIZAMON MENDIETA**, con **Finca N° 33.922, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-1951-02**, ubicado en el barrio San Isidro del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. **Fracción "5A"**: Cuenta con una superficie de terreno de 360,7974m<sup>2</sup>, con una edificación tipo vivienda de material cocido de 52,0m<sup>2</sup> de superficie aproximadamente, cuenta con instalación eléctrica y agua potable independiente. **Fracción "5B"**: Cuenta con una superficie de terreno de 180,7605m<sup>2</sup> y posee una vivienda de material cocido de dos plantas con una superficie de 130,00m<sup>2</sup> aproximadamente, dicha fracción cuenta con todas las infraestructuras de servicios independientes de la fracción 5b. Que, la Ordenanza N° 116/2012 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227º DE LA LEY N°3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**", en su Art. 2º, establece: **Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con:**

- Frente:** - Sobre calles o pasajes: 6(seis) metros.-
- Sobre avenidas: 8(ocho) metros.-
- Superficie:** - Sobre calles o pasajes: 180 mts<sup>2</sup>.-
- Sobre avenidas: 240 mts<sup>2</sup>.-

Que, los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 33.922, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-1951-02**, ubicado en el lugar denominado barrio San Isidro del Distrito de Encarnación, solicitado por

sus propietarios los Señores **ARSENIA GLADYS DOMINGUEZ DE LEGUIZAMON y CARLOS GUSTAVO LEGUIZAMON MENDIETA**, de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N°5586/2020, remitido por el Intendente Municipal, por Nota N° 2175/2022, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227° DE LA LEY N° 3966/2010 “ORGANICA MUNICIPAL”, PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION”**. 2) **SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el dictamen de la Comisión de referencia, el mismo es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

**5) Dictamen N° 68/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 5183/2022 presentado por los señores **CLARITA YOLANDA MULLER DIAZ, SONIA OLINDA MULLER DIAZ y ALFREDO IFRAN MULLER DIAZ** elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 2235/2022, por el cual solicitan la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/4047, Cta. Cte. Ctral. N°23-009-16**, ubicado en el lugar denominado barrio Boquerón del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 434/2021, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/4047, Cta. Cte. Ctral. N°23-009-16**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/4047, Cta. Cte. Ctral. N°23-009-165**, propiedad de los señores **CLARITA YOLANDA MULLER DIAZ, SONIA OLINDA MULLER DIAZ y ALFREDO IFRAN MULLER DIAZ**, según Expediente N° 5183/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad de del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/4047, Cta. Cte. Ctral. N°23-009-165**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 1024/2022 expresa: “...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes” Que, la Ley 3.966/2010 “Orgánica Municipal”, y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso “b”, establece: “Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 “Obligaciones del propietario” y No. 247 “Contribución inmobiliaria obligatoria” de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada”. Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/4047, Cta. Cte. Ctral. N°23-009-165**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 5183/2022 remitido por la Intendencia Municipal”. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado **Finca Matrícula N° H01/4047, Cta. Cte. Ctral. N°23-009-165**, ubicado en el lugar denominado barrio Boquerón del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietarios los señores **CLARITA YOLANDA MULLER DIAZ, SONIA OLINDA MULLER DIAZ y ALFREDO IFRAN MULLER DIAZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 911/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 5183/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. “b” de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”. **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 5183/2022, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246° - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 “Orgánica Municipal”, por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: También este fraccionamiento cumple con todo lo establecido en leyes y Ordenanza, por lo tanto solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso los concejales Abog. Zulma Memmel y Abog. Carlos Marino Fernández. -----

**6) Dictamen N° 69/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**, Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 3263/2022 presentado por la señora **AIDA ESTER ESCOBAR DE DIAZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 2268/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/36.845, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3535-11**, ubicado en el lugar denominado barrio Ka'aguy Rory del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 948/2022, **APROBÓ** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/36.845, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3535-11**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación.- Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/36.845, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3535-11**, propiedad de la Sra. **AIDA ESTER ESCOBAR DE DIAZ**, según Expediente N° 3263/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad de del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/36.845, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3535-11**, y el presente Proyecto de fraccionamiento con los

Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes.- Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 1036/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula N° H01/36.845, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3535-11**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 3263/2022 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado **Finca Matrícula N° H01/36.845, Cta. Cte. Ctral. N° 23-3535-11**, ubicado en el lugar denominado Barrio Ka'aguy Rory del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietaria la señora **AIDA ESTER ESCOBAR DE DIAZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 948/2022, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 3263/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 3263/2022, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: también este fraccionamiento ubicado sobre la ruta 1 en inmediaciones de la UNI cumple con todo lo establecido en leyes y Ordenanza, solo habíamos cuestionando que uno de los terrenos tiene en frente mínimo un poco más de 6 metros también se adecua a leyes y Ordenanza, por lo tanto, solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso los concejales Abog. Zulma Memmel y Abog. Carlos Marino Fernández. ----- **7) Dictamen N° 70/2022 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 1229/2021, presentado por los Sucesores del señor **FRANCISCO SOLANO CANDIA BENITEZ**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 2032/2022, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 1636, Padrón N° 4181**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia, del Distrito de Encarnación, dice: Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 506/2022, **APROBO** en forma provisoria el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 1636, Padrón N° 4181**, de acuerdo a los planos e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 1636, Padrón N° 4181**, propiedad de los Sucesores del señor **FRANCISCO SOLANO CANDIA BENITEZ**, según Expediente N° 1229/2021 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca N° 1636, Padrón N° 4181** y el presente Proyecto de Fraccionamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 922/2022 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes". Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el Fraccionamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de Fraccionamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 1636, Padrón N° 4181**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 1229/2021 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** en forma Definitiva el Fraccionamiento del inmueble individualizado como **Finca N° 1636, Padrón N° 4181**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, solicitado por su propietario los sucesores del señor **FRANCISCO SOLANO CANDIA BENITEZ**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 506/2022 de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes, verificados

por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 1229/2021 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal". **2) ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y otros referidos a este fraccionamiento, que se adjuntan al Expediente N° 1229/2021 deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble fraccionado, si correspondiere. **3) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: este es un terreno bastante peculiar porque forma parte del lugar inundable por el arroyo Potí y, nosotros acá no tenemos una normativa que puede impedir que esto se fraccione, pero en el futuro estamos viendo con el colega Ishibashi para hacer y crear una Ordenanza los humedales, cumple con todo lo establecido en leyes y Ordenanza, pero es un lugar de futuros problemas en el caso de que se urbanice en el caso de que quiera en este momento cumple una función muy importante para la naturaleza. por lo tanto, solicitamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso los concejales Abog. Zulma Memmel y Abog. Carlos Marino Fernández. -----

**8) Dictamen N° 15/2022 de Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos** Con relación a la nota presentada por el colegio Girasoles, poniendo a conocimiento de la Junta Municipal, que se encuentran abocados en la organización de la "13° Feria de Ciencias y Tecnología, VII Feria Nacional, VI Feria Internacional FECITEC GIRASOLES" a realizarse del 23 al 27 de agosto del 2.022 y solicitando que la misma sea declarada de interés municipal, dice: Que el pedido obedece a que el FECITEC es una feria abierta que acoge a estudiantes investigadores de otras instituciones educativas de la ciudad y del país, logrando contar con la participación de 40 proyectos locales y nacionales, generando un ambiente único de confraternidad en torno a las ciencias. Esta feria acredita a los participantes a seguir en diferentes ferias como ser España: INICE (Salamanca) Exporecerca Jove (Barcelona; Brasil – MOSTATEC, Peru – Cientec-E.E.U.U – Genius Olympiad. Esto genera para los estudiantes la posibilidad de viajar al extranjero, conocer nuevas culturas, adquirir nuevos conocimientos, integrarse con jóvenes de otros países. En esta feria se presentan proyectos de niños/as de 3 a 10 años considerados como pandillas Científicas, también proyectos de diferentes áreas desarrolladas por estudiantes de 11 a 17 años de la Educación Escolar Básica Tercer Ciclo y de la Educación Media (Bachillerato), llegando en el año 2019 al record máximo de presentar casi 70 proyectos institucionales. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) DECLARAR** de Interés Educativo Municipal, la realización de la "13° Feria de Ciencias y Tecnología, VII Feria Nacional, VI Feria Internacional FECITEC GIRASOLES" a realizarse del 23 al 27 de agosto del 2022, conforme a lo solicitud presentada por el colegio Girasoles. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Asimismo la Feria de Ciencias el colegio Girasoles tiene sus años en el ámbito educativo, consideramos que es un evento que reúne a jóvenes y niños donde pueden presentar sus proyectos en el área de las ciencias y la tecnología, consideramos oportuno declarar de Interés. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso los concejales Abog. Zulma Memmel y Abog. Carlos Marino Fernández. -----

**9) Dictamen N° 16/2022 de Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos** con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Lic. Eduardo Florentín Bolf, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento, a las profesionales encarnacenas **Silvia Noemí y Silvia Carolina Ayala Franco**, por haber sido seleccionadas dentro del Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL), para realizar una Maestría en Educación en la University of Glasgow de Reino Unido, dice: Que, este reconocimiento obedece a que estas hermanas encarnacenas, han demostrado su deseo de seguir capacitándose en el área de la educación para mejorar sus habilidades en el aula, además de estudiar en una universidad del Reino Unido, para luego aportar con la educación del país. Asimismo, han manifestado en medio de comunicación su anhelo de mejorar la calidad de la educación a favor de personas con discapacidad y contribuir con un cambio significativo en el sistema educativo paraguayo, especialmente, en el área de educación inclusiva y en la enseñanza de la lengua inglesa, motivo por el cual consideramos que ambas merecen ser reconocidas por la comuna Encarnacena. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue **1- HACER ENTREGA DE MENCIONES ESPECIALES DE RECONOCIMIENTOS**, a las profesionales encarnacenas **Silvia Noemí y Silvia Carolina Ayala Franco**, por haber sido seleccionadas dentro del Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL), para realizar una Maestría en Educación en la University of Glasgow de Reino Unido. **2) SANCIONAR** la Resolución y comunicar a quienes corresponda Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Consideramos dentro de la Comisión oportuno este Reconocimiento, sabemos que estas becas Carlos A. López tienen una rigurosidad en la selección de los becarios, creo que es un gran mérito poder acceder a estas becas, recomendamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso los concejales Abog. Zulma Memmel y Abog. Carlos Marino Fernández. -----

**10) Dictamen N° 17/2022 de Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos Públicos** con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Abog. Fredy Ortega, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la destacada artista encarnacena **LEEZZELL NAIR GARAY CUEVAS**, por haber resultado ganadora del certamen desarrollado a nivel nacional dentro del Programa televisivo denominado "Rojo" en la categoría baile, dice: Que, el pedido obedece a que la bailarina Leezzell Garay, más conocida como Lee, deslumbró al jurado y al público en la gala final del viernes último y se llevó los 50 millones de guaraníes y el trofeo, tras interpretar la coreografía Adán y

Eva, dejando en alto el nombre de la ciudad de Encarnación, más aun considerando que la misma es alumna de la prestigiosa Academia de Danzas de Marisol Garay de Closs. Que, Lezzell Garay, obtuvo el 54,60% del público en la gala final, inició su carrera en el baile a los 3 años y fue el año pasado que terminó su formación académica en danza. Dedicó 15 años de su vida al baile y actualmente ya posee el título de profesora superior de danza paraguaya y clásica. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA DE UNA MENCIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTO**, a la destacada artista encarnacena **LEEZZELL NAIR GARAY CUEVAS**, por haber resultado ganadora del certamen desarrollado a nivel nacional dentro del Programa televisivo denominado "Rojo" en la categoría baile. **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: el sábado estuvimos con la compañera Natalia recibiendo a la ganadora de la Competencia Rojo, consideramos oportuna la Minuta del concejal Fredy de reconocer a jóvenes talentosa como ella, conversando con los familiares nos enteramos que va a estar solo los fines de semana, así es que vamos a tratar de coincidir el Reconocimiento un fin de semana, por lo que recomendamos su aprobación. Finalizada la consideración de referencia el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. Ausentes con aviso los concejales Abog. Zulma Memmel, Abog. Carlos Marino Fernández.-----

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**1) Minuta presentada por los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, los miembros de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando un proyecto de modificación de la Ordenanza Municipal N°216/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN". Que, los miembros de esta Comisión habiendo realizado un análisis y consideración de cada artículo de la citada Ordenanza y teniendo en cuenta las situaciones verificadas a diario en los diferentes proyectos de aprobación de Loteamientos, han considerado necesario realizar algunas ampliaciones y modificaciones a la citada Ordenanza, cuyo proyecto se anexa a la presente. Por lo expuesto, solicitamos que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y de Planificación.

**2) Minuta presentada por los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, los miembros de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer la suspensión del inicio de obras de construcción de sanitarios para el sector "Yo amo Encarnación" de la costanera San José, que fuera adjudicado a la empresa unipersonal del Arq. Federico Fleita Roa, a fin de realizar el correspondiente análisis de los planos, planillas y cómputos del mismo, y peticionando que dicho proceso sea participativo con la Junta Municipal, teniendo en cuenta algunas inquietudes surgidas sobre el citado proyecto. Que, los miembros de esta comisión habiendo recibido inquietudes de parte de profesionales que tuvieron acceso a los planos del citado proyecto a través del portal de Contrataciones Públicas, y habiendo realizado el análisis y consideración de las documentaciones obrantes en dicho portal correspondientes a esta obra, han considerado conveniente solicitar al Intendente Municipal, la suspensión del inicio de esta obra adjudicada, de manera a que se puedan realizar las modificaciones necesarias del mismo y sea óptimo para el uso de toda la ciudadanía. Por lo expuesto, solicitamos el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: nos hemos enterado de lo que se va hacer este trabajo hay cuestionamiento por parte de los miembros de la Comisión, y queremos colaborar para que podamos tener un elemento atractivo, seguro y que no se constituya en peligro para los niños que concurren en ese sector. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el Dr. Juan Augusto Lichi. Ausentes con notas de aviso los concejales Abog. Zulma Memmel, Abog. Carlos Marino Fernández. -----

**3) Minuta presentada por los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, los miembros de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Presidente del Crédito Agrícola de Habilidadación, a fin de invitarle a participar de una reunión con los miembros de este Concejo Municipal, para que pueda realizar una exposición del proyecto de construcción de una oficina donde funcionará la sucursal de dicha Institución en nuestra ciudad.- Que, el pedido obedece a la necesidad de analizar el proyecto de construcción de oficina que desea implantar el Crédito Agrícola de Habilidadación en nuestra ciudad, de manera a poder realizar el estudio del lugar donde sería más adecuado su construcción, como así también si el mismo se adecua a las disposiciones del Plan Encarnación Más. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al Presidente del Crédito Agrícola de Habilidadación, invitándole a participar de una reunión con los miembros de este Concejo Municipal, en la fecha y hora que considere adecuada. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: se resume en que estamos de acuerdo con que el Crédito Agrícola de Habilidadación construya una sucursal en el área recuperada, pero el lugar lo queremos conversar en conjunto la Junta Municipal, el Gobierno Municipal y la Institución involucrada. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el Dr. Juan Augusto Lichi. Ausentes con notas de aviso los concejales Abog. Zulma Memmel, Abog. Carlos Marino Fernández. ---

**4) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien analizar la factibilidad de realizar una campaña de Incentivo en el pago de tributos, impuestos y tasas en la que el contribuyente pueda pagar en forma fraccionada de acuerdo a sus posibilidades, a ser denominado "EPAGA IKATUMIHAICHA". Que, el objetivo de esta campaña de recaudación, es que el Municipio recaude todo monto que el contribuyente pueda abonar, de manera a que pueda ir

amortizando dentro de sus posibilidades los impuestos, tasas y contribuciones en los que se encuentra atrasados, y de la misma manera coadyuvar al Municipio en la recaudación de estos fondos. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole analice la factibilidad de implementar este tipo de Incentivos en el Municipio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: esta es una propuesta a fin de que en nuestros municipios podamos atender a los contribuyentes y recibir cualquier monto que ellos traigan, es decir que si hay contribuyente no tiene para pagar el total de un tributo, que pueda pagar a cuenta, seguramente eso va a implicar alguna modificación en el sistema de gestión facturación que tiene la muni, pero deberíamos nosotros no perder la oportunidad de alguien que viene a pagar, escuche casos de gente que quiere pagar 8.000.000 millones de impuesto inmobiliario y le estaban reclamando deuda de registro por 200.000 mil y tuvo que pagar el doscientos mil y tenía que pagar el 20 para pagar el ocho millón, creo que se puede dejar de recaudar mucha plata simplemente por ser tan estrictos a la hora de cobrar, y en una situación económica en la que estamos deberíamos ser flexibles, si bien el Plan que tiene la Ande que es EPAGA IKATUMIHAICHA, tiene al final es un cuotero plantea una entrega y 10 cuota de una factura atrasada, acá creo que debemos de ser más flexibles en el sentido de agarrar cobrar lo que venga, y el saldo seguirá pendiente de pago, la propuesta es que desde la dirección hacienda de la Municipalidad o recaudaciones traten de darle forma a un incentivo del pago de los tributos de manera flexible, más allá de los descuentos que hacemos, también aquellos que no acceden al descuento vayan y entreguen lo que tienen y van pagando, esa es la propuesta, básicamente se estudie esta posibilidad de recibir cualquier monto que trae el contribuyente. Si trae el 10.000 agarras el 10.000 mil le das recibo y es a cuenta de su deuda. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: no sé cómo le podemos llamar a esta campaña, tuve 2 quejas específicas, uno de una señora que tenía que pagar 60.000.000 de un terreno rural que ahora se limpió para fraccionar, lo que quería la señora era pagar como rural, porque a partir del año que viene como urbano, se fue con ese presupuesto y le pasaron 800.000.000 de guaraníes. se cayó de espalda y no sabe si entregar su casa a la Municipalidad o a la calle no tiene para pagar esa suma, otro tema que me comentaron de un terreno que no tiene nada construido también con características rurales que pagaba 175.000 fue a pagar y le pasaron. Entonces, tenemos que tener una sola regla para este tipo de situaciones, porque los contribuyentes al final son los que mantienen la Municipalidad y cuando hacemos estos cambios drásticos no pagan directamente. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausente en el momento de la votación el Dr. Juan Augusto Lichi. Ausentes con notas de aviso los concejales Abog. Zulma Memmel, Abog. Carlos Marino Fernández. -----

**5) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Lic. Nehemías Cuevas** Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer la remisión de un informe detallado sobre las transferencias monetarias recibidas del gobierno central en FONACIDE y ROYALTÍES al 31/07/2022. Asimismo la lista de obras adjudicadas vía licitación y/o concurso de ofertas y sus respectivos montos, con fondos provenientes de dichos aportes. Que, el pedido obedece a que, habiendo realizado el correspondiente análisis de la Ejecución Presupuestaria al 30 de abril del 2022, se ha visualizado que el rubro construcciones tiene un presupuesto de Gs.14.000.000.000 para este ejercicio fiscal, sin embargo la ejecución alcanza apenas 214.000.000, es decir el 1,5% en el primer cuatrimestre. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda se eleve el mencionado informe. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín**. expresa: este pedido obedece a que realmente de acuerdo a la ejecución presupuestaria el Intendente al 30 de abril en el rubro 520. Construcciones tiene un presupuesto de Gs.14.000.000.000 y al 30 de abril devengado o sea comprometido 214.000.000, en 4 meses la proyección es ejecutar 600.000.000 al año, que tampoco es cierto, pero están muy baja la ejecución, no sé por acá nomás no pasan las ejecuciones porque hay muchos concursos de ofertas dentro del rango que la Ley le permite, algunos vemos que se están ejecutando como la reparación de cordones cuneta los badenes o señalización de franja peatonales, pero de todas maneras estamos ante una ejecución presupuestaria que históricamente baja en la Municipalidad de Encarnación y todos sabemos que las construcciones aparte de generar progreso y desarrollo también genera mano de obra y ese desde la Municipalidad hoy no se ve ese incentivo de generar trabajo a través de los fondos del Gobierno que son los fondos Royalties, por eso estamos pidiendo un informe al 31 de julio para saber cuántos fondos de royalties y Fonacide ya se recibieron y que obras o que llamados están desarrollo de manera a tener una fotografía más cercana con relación a la ejecución presupuestaria de obras. Nosotros recibimos cada 4 meses la ejecución presupuestaria el informe el próximo vamos a recibir seguramente en setiembre que va a ser hasta el 31 de agosto, pero me gustaría tener la información antes porque la gente pregunta, la Municipalidad no está haciendo anda, no está construyendo nada entonces por lo menos para tener respuesta desde la Junta. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausentes con notas de aviso los concejales Abog. Zulma Memmel, Abog. Carlos Marino Fernández -----

**6) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín** **Que expresa:** Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda, se proceda a la reparación de manera urgente del techo de la "Casa de la Victoria", considerando que una viga principal de la estructura se ha soltado y puede colapsar. Que, el pedido obedece a que esta situación pone en peligro toda la estructura del lugar, además de los valiosos vestigios de historia relacionados a la Guerra del Chaco y otros patrimonios históricos de la ciudad que se encuentran en el sitio, por lo que consideramos que este pedido reviste carácter de urgencia. Haciendo la donación de los puntales necesarios para su apuntalamiento. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Yo creo que la imagen esa viga bajo 20cm que se pudrió y se soltó, peligra el techo hoy un grupo de estudiantes están allí se pidió que se prohíba la entrada de estudiantes hasta que esto se repare, puede colapsar y va ser un inconveniente que creo

que no hace falta explicar, hablamos con el Ing. Miglio aparentemente para el lunes va ir pero esto reviste carácter de suma urgencia, yo voy a donar los puntales para dar solución lo más rápido posible. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausentes con notas de aviso los concejales Abog. Zulma Memmel, Abog. Carlos Marino Fernández -----

**7) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín** Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer para que por medio de las Direcciones Municipales que correspondan, se analice la factibilidad de implementar un sistema de intervención y revisión interinstitucional de Comercios ubicados en el Circuito Comercial a ser denominado "Ñemopotí", tendientes a evitar que se sigan verificando estafas a turistas en el sector. Que, el pedido obedece a la gran cantidad de denuncias realizadas por turistas que realizan sus compras en el circuito comercial, en su mayoría extranjeros, que son estafados en distintos comercios de la ciudad, quedando estos hechos en la mayoría de los casos impune, motivo por el cual se sugiere al Intendente Municipal la implementación de este sistema, en el que trabajen de manera coordinada el Ministerio Público, la Cámara de Comercio, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Hacienda, Defensa al Consumidor, las Direcciones Municipales de Obras, Recaudaciones, y otras que se considere conveniente. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la mencionada propuesta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Vuelven las estafas, hay comercios golondrinas que se instalan en el circuito y están a la pesca de la gente que no es de Posadas, sus víctimas preferidas son las que vienen de Tucumán, Córdoba etcétera a los que los pirañitas los llevan para que caigan y estilados, si son descubiertos generalmente devuelven la suma estafada y queda ahí, o sino devuelven los turistas hacen la denuncia en la comisaria segunda donde esta delitos económicos y cuando eso pasa a la fiscalía y se les llama para declarar a los afectados ellos ya están en sus respectivos países y no vuelven, entonces queda impune, esta gente trabaja al margen de la ley y con conocimiento de causa, la propuesta es usar una fórmula sencilla recordemos que Al Capone no cayó por mafioso sino por evadir impuestos. Entonces, que pasa si a os negocios que consuetudinariamente hace en estas etapas, vamos y revisamos si no construyeron el 100%, si su gente está o no en IPS, si no tiene patente, si esta con todas sus tasas al día, si están con boleta legal como corresponde, le miramos con lupa, yo creo que con una intervención institucional van a pensar dos veces esta gente que se instala para estafar. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausentes con notas de aviso los concejales Abog. Zulma Memmel, Abog. Carlos Marino Fernández -----

**8) Minuta presentada por el concejal Abog. Diego Aquino, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk**, Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal a los efectos de solicitar elevar nota al Señor Intendente Municipal, reiterando la solicitud de un informe sobre las condiciones de uso del lugar denominado Centro de Alto Rendimiento (Ex Diben), se sirva informar sobre si existe algún convenio firmado con la Secretaria Nacional de Deporte o algún reglamento de uso de dicho lugar, como así mismo si existe documento de entrega de las instalaciones construidas por la Secretaria Nacional de Deporte. Atento a lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la Nota al Señor Intendente Municipal a fin de peticionar lo precedentemente expuesto. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: La modalidad del uso del Centro de Alto Rendimiento (Ex Diben) que de hecho ya con la reinauguración de la cancha del Futbol de Campo estuve asistiendo en la final de la copa de la liga encarnacena, realmente es importante que podamos nosotros tener las condiciones de utilización y también disponer totalmente como municipio. **El concejal Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Yo tenia entendido que la ex Diben no se podía utilizar para actos proselitistas, y aquí no se que paso. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Independientemente de las características del acto que si se hizo lo que usted dice que no se puede hacer, hay que considerar que ese piso de parquet está preparado para eventos deportivos, y los eventos deportivos en ese tipo de cancha hablamos de básquet, futbol con 5 a 6 jugadores por equipo y no multitudes, por eso tampoco se hacen conciertos ahí adentro. Entonces hay que tener en cuenta nomas que tipo de infraestructura tiene y como se puede cuidar. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausentes con notas de aviso los concejales Abog. Zulma Memmel, Abog. Carlos Marino Fernández. -----

**9) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Abg. Fredy Ortega**, que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, elevando un pedido de los vecinos del Barrio Buena Vista de nuestra ciudad, específicamente del sector de la calle "PABLO VIEIRA LÓPEZ", que solicitan la intermediación de la Junta Municipal con el inconveniente de tránsito vehicular que tienen en dicha calle ya hace varios años con una propiedad privada colindante a la calle mencionada Que, el pedido obedece a realizar una reunión in situ con vecinos del lugar, a fin de verificar la situación denunciada por los mismos, y analizar qué gestiones y trámites se puede realizar para dar una posible solución a los vecinos del sector. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de la Comisión permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma es girada para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

**10) Minuta presentada por la concejal Dra. Gloria Arregui, secundada por el concejal Arq. Keiji Ishibashi**, que expresa: Por la presente, en carácter de minuta me dirijo a La Plenaria del Concejo Municipal a fin de solicitar se autorice la remisión de una nota al Ejecutivo Municipal, a los efectos de peticionar refacciones en la bici senda ubicada en la Costanera República del Paraguay de nuestra ciudad. Que, específicamente este pedido obedece a la necesidad de evitar cualquier tipo de incidente a los usuarios, ya que el estado en que se encuentra actualmente, genera incomodidad y aumenta el riesgo de la peligrosidad ante posibles caídas. La bici senda es utilizada por personas que se trasladan no solo en bicicletas sino también en monopatín, patinetas, rollers, etc. Por lo cual es de suma importancia que la misma se encuentre en óptimas condiciones, ofreciendo el mejor servicio de calidad para los usuarios. Atento a lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta en razón lo señalado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: En realidad la minuta se hace por una inquietud ciudadana, que tuvieron caídas de niños y adolescentes,

hay un trecho bastante reboso hay desniveles, sabiendo que ahora nos acercamos a la temporada donde se le mayor uso y donde una gran cantidad de personas hacen uso de la costanera para realizar ejercicios físicos y deportes, por lo que solicitamos que se ponga en condiciones la bici senda. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausentes con notas de aviso los concejales Abog. Zulma Memmel, Abog. Carlos Marino Fernández.-----

**11) Minuta presentada por el concejal Dr. Juan Augusto Lichi, secundada por el concejal Abog. Diego Aquino,** que expresa: Por la presente en carácter de minuta, nos dirigimos a la Plenaria del Concejo Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a los efectos de hacerle llegar la solicitud presentada por los pobladores ubicados sobre la primera calle paralela a la estación del ferrocarril del barrio San Isidro, respecto a la urgente necesidad de realizar el mejoramiento de la misma, y de ser posible la construcción de pavimento tipo empedrado en todo su trayecto. Que, el pedido obedece a la necesidad de dar respuesta a esta inquietud manifestada por vecinos del barrio San Isidro, y en dicho sentido peticionar al señor Intendente Municipal analice la factibilidad de realizar el mejoramiento de la calle del sector, que actualmente se encuentra en muy malas condiciones, causando grandes inconvenientes a dichos pobladores, como ser averías en sus vehículos y dificultad para circular por la mencionada arteria. - Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la mencionada propuesta. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **el Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: es un pedido de los vecinos del lugar de la zona que habían enviado su inquietud a la Junta, que podamos presionar, o peticionar al Intendente en reiteradas ocasiones habían enviado nota al Intendente, pero no tuvieron aun respuesta. Ver la posibilidad de arreglar, mucha gente transita, solicitan el acompañamiento de los compañeros. Podemos solicitar una nueva nota por parte de la Comisión y reiterarle así al ejecutivo. Finalizada la consideración de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, la remisión de la nota respectiva. Ausentes con notas de aviso los concejales Abog. Zulma Memmel, Abog. Carlos Marino Fernández.-----

**12) Minuta Verbal presentada por el concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Visto y considerando que estamos ya pasando la mitad de año y ya habíamos propuesto con los concejales dar la participación de la ciudadanía de 4 cuatro puntos observados y que tuvo una propuesta de modificación el año pasado cuya aprobación quedo pendiente para esta Junta considero que a través tuyo presidente podemos calendarizar y organizar lo que sería la convocatoria de los sectores, yo quiero simplemente quiero manifestar mi preocupación y proponer que se puedan realizar los talleres en la Junta Municipal, cursarle nota a la Universidad Católica para que pueda hacer la exposición con tiempo prudencial de ese material de las modificaciones de estos 4 puntos, leo la propuesta de día en el horario a convenir que podría ser los jueves de 17 a 20 hs. Y los sábados en horario de la mañana por si no puedan participar, son 4 los puntos entendiendo que de acuerdo al tema se va a cursar invitación a los sectores que estarían por un lado interesados y por otro lado los que se podrían ver o beneficiados o afectados con la aprobación de estos puntos, y por supuesto con una conclusión que nosotros lo haríamos, y también la Academia misma pueden sr representantes de la Universidad o personas que pueda estar interesadas en presentar algunas otras conclusiones, esto no quiere decir que una vez que se realice la participación o los debates correspondiente en estos talleres nosotros tengamos que aprobarlo así tal cual están. La idea es cumplir con esa etapa el Plan que si se hizo en los dos entregables anteriormente y luego de eso como unta Municipal con el ejecutivo de acuerdo al debate que se vaya generando o las posibles alternativas o si hay algunas otras propuestas ver que hacer, pero en definitiva entre agosto y setiembre poder cumplir con esta etapa de participación ciudadana y por otro lado de ser posible en Octubre o noviembre dar tratamiento a estos puntos o a las modificaciones que se vayan generando, de mi punto propongo al Ing. José Luis González para que pueda realizar una exponencial sobre análisis de los puntos observados por el Plan, al Ing. Eduardo Doce con respecto a ocupación de suelos, y a los Ing. Lisandro Codas y Gonzalo Codas que estarían hablando sobre altura de edificios y desde el punto de vista de los desarrolladores inmobiliarios, con el tema impacto económico en inversiones inmobiliarias, aparte de las exponencial de los representantes de la Universidad Católica, y si algún otro colega disertante canalizarlos a través de la presidencia. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** expresa: Entiendo que esto es para darle continuidad a la minuta que presente y mi segundo de hecho el concejal Aquino el 25 de mayo y al dictamen ya aprobado. Este cronograma y las metodologías presentadas en la sesión del 15 de junio estuvimos trabajando realmente en la metodología se había presentado en la comisión para que se apruebe después por dictamen y estaba solamente esperando que se confirme esto que acaba de mencionar el concejal Aquino quiénes serían los disertantes tengo para pasar si hace falta la presidencia para que esto se puede organizar como dice el concejal Aquino el cronograma con nombres de disertantes que ya estaban previstos en la minuta del 25 de mayo, entre ellos estaba el viceministro de organismo una persona que está cursando el doctorado en políticas públicas y planificación urbana en países bajos y personas que se dedican al desarrollo inmobiliario con muchísimo años de experiencia en la ciudad de Encarnación considerando que se agregan 4 personas y que cada uno me imagino no sé si alguno de ellos hará la charla en conjunto con el otro o cada uno hará la charla por separado o sea son tres charlas más y esas tres charlas estaban referidas un tema prácticamente en la propuesta dentro de la metodología juntar lo que hace a parámetros de edificabilidad juntar lo que es altura o edificaciones y uso de siendo suelo entonces esos dos puntos observados en el plan son básicamente referidos a lo mismo que son los parámetros de edificabilidad sería un despropósito total darlos por separado considerando que la densidad de disertantes o expositores qué hay para ese punto particular que ya había tres agendados en la minuta y en el programa tentativo y otras tres más ahora sugiero que al menos para ese punto se agregue el martes ante entonces hacemos jueves sábado y martes 3 días para socializar con la metodología en realidad se socializa un día se hacen encuentros temáticas hay otras actividades como exposiciones y realidad virtual cómo escenarios de densificación y si le parece bien al proponente de esta minuta que por lo menos para ese. Agreguemos un día más para que todos los disertantes tengan un tiempo prudente y no sean jornadas muy cansado horas para los asistentes la metodología propuesta implica el uso de una plataforma que se llama el slaimi que tranquilamente los asistentes mientras que se da la charla van a poder estar anotando consulta y comentarios con su celular y eso ya queda sistematizado esa plataforma inclusive permite filtrar si 10 personas tienen la misma consulta similar filtrarla como una consulta prioritaria o si 10 personas tienen una opinión similar filtrar la como una opinión prioritaria. Entonces, nos va ayudar uno, a moderar la participación y darle el uso de la palabra a los asistentes en el acto y el otro a sacar conclusiones a ver cuáles son las coincidencias entre las opiniones de la gente o cuáles son las dudas más recurrentes.-----

**El concejal Lic. Nehemías Cuevas** expresa: es para secundar talmente la minuta del compañero Diego Aquino con esos disertantes mencionados. **El concejal Arq. Keiji Ishibashi** lo que se trató en la propuesta de la minuta del 25 de Mayo es por cada uno de esos puntos que serían tres puntos a ser jueves y sábado se trata de edificación altura jueves y sábado ámbito del uso de rural jueves y sábado uso y ocupación de tierras recuperadas otro jueves y sábado es un proceso de socialización porque lo que se intentó hacer ya es del ejecutivo es evidente que no da como para tratar estos cuatro puntos en un solo día entonces si hablamos de participación ciudadana tiene que haber una oportunidad tener encuentros temáticos donde la gente hable se echarle y que no se mezcla en todos los puntos si no qué tal día se le convoca a los actores claves de cada uno de los lineamientos. Finalizada las consideraciones de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de las notas respectivas.-----

**PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**Hace uso de la palabra el concejal Abog. Diego Aquino** expresa: simplemente para explicar una situación siempre me preocupa el tema del llamado a licitación a almuerzo escolar que se volvió a suspender hay protesta pero ya con suspensión de la apertura de sobre las propuestas anteriores o las observaciones de contrataciones públicas eran por observaciones En el llamado en las especificaciones técnicas y tras varias correcciones la dirección de contrataciones ya he visto el posponer sino se suspendió ya el llamado y es preocupante porque estamos prácticamente entrando a mediados de agosto y cómo vamos, vamos a estar dando almuerzo escolar por menos de 60 días y esa no es la finalidad del almuerzo una noticia positiva sí por fin se pudo subir en el portal el llamado de la escuela del barrio Chaipe es el único llamado que se subió hasta ahora en el portal todas las otras aprobaciones que hicimos de los llamados todavía no pudimos avanzar con eso ayer estuve acá en la junta coordinando lo que fue la reunión con representantes de la Entidad Binacional Yacyretá y los directores de las 10 escuelas que fueron construidas en los barrios relocalizados, qué son ciudad Nueva, San Isidro, San Pedro, Ita Paso y el jueves que viene quedamos en reunirnos nuevamente acá. Entonces, les invito compañeros si pueden acompañarme hay muy buena predisposición por parte de los funcionarios de la Entidad, pero como Consejo de Educación tenemos que analizar un solo pedir y darle fuerza a ese pedido Entonces el jueves que viene vamos a analizar con cada director el diagnóstico que ya está en una etapa final de esas 10 escuelas hoy terminamos. Entonces vamos a compartir el informe de lo que fuimos haciendo en este tiempo sin nada más que agregar ya hacemos el pedido a la EBY por darle un ejemplo para la escuela Argentina mejoramiento de techo y construcción de baño para la escuela 3535 del barrio San Pedro sistema eléctrico y construcción de un parque para los niños entonces de acuerdo a la necesidad urgente de cada institución de obras que nosotros como municipalidad no vamos a poder hacer porque no está priorizado no está en la micro 2022 le vamos a pedir a la EBY mañana vamos a estar participando con el compañero Morel en la conformación de la comisión de carnaval nuevamente. **El presidente Dr. Juan Augusto Lichi** expresa: Estuve en estos días la semana pasada no pude estar en la Sesión porque estuve haciendo gestiones en la capital la semana anterior, también quería comentarles compañeros estuve en el Crédito Agrícola así como ustedes ya saben con el pedido creo que entró en Comisión y se llevó a un dictamen la apertura del crédito agrícola o del presidente es de poder traer acá el servicio y tener una sucursal o una dependencia que sería fundamental para las mujeres emprendedoras jóvenes personas que necesitan ese empujón para sus negocios pequeño amo a decir porque los créditos son de 1.000.000 2.000.000 hasta 15 ó 20 millones algunos más tal vez pero sería bueno que en Encarnación podamos contar con ese servicio y con una dependencia en la capital departamental así también estuve en la secretaría Nacional de la juventud conversando un poco con el ministro él tenía que haber venido mañana el jueves se suspendió para a lo mejor el lunes o martes yo les voy a estar avisando a los compañeros y también al intendente es un programa parecido al programa Apoha que habíamos traído computadoras impresoras e internet en el centro cívico ahora vamos a hacer lo mismo pero en la biblioteca pública es más o menos para brindar equipos de informáticos a la biblioteca pública a través de un programa unión libre que es de la secretaría Nacional de la Juventud así también se van a estar entregando más de 120 contratos para Becas, jóvenes estudiantes a través de la Secretaría Nacional de la juventud y este convenio de la entrega de equipos informáticos son para los 30 distritos del departamento de Itapúa cómo Encarnación se le había entregado la otra vez le había solicitado de vuelta un segundo paquete que va a ir destinado a la biblioteca pública les voy a estar avisando la fecha y hora de este cronograma de Cuándo va a venir el ministro y si podemos asistir todos así también estuve por el Ministerio de obra acompañado del diputado Colym Soroka estuvimos pidiéndole al ministro la posibilidad de contar de vuelta con el convenio del ministerio Obras Públicas municipalidad Encarnación el cual sin ningún problema el ministro ya nos firmó el convenio y nos entregó falta la firma del Intendente que todavía no pudimos encontrarnos pero es bueno eso para la ciudad de Encarnación para poder trabajar en conjunto ver qué puede colaborar la municipalidad de Encarnación y también a su vez el Ministerio que puede colaborar para no solamente regularización de asfalto sino también empedrado ripio o lo que podemos trabajar en conjunto lo primero y primordial qué es algo que hace tiempo se viene hablando son los 13 km de colectoras pero necesitamos la firma el intendente y ver la posibilidad que el municipio pueda aportar algo a este convenio **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Muchas gracias señor presidente quiero informar que estuve con algunos comerciantes en la cabecera del puente internacional muchas quejas tenemos que ver esa idea de implementar de trasladar la fila del puente a la última calle como habíamos propuesto es un verdadero problema y tengo en mi teléfono varias filmaciones de gente que dirige el tránsito qué y permite el adelantamiento etcétera, yo creo que ellos por propia iniciativa no podrán hacerlo de qué algo sucede ahí es indudable el tema de las estafas ya habíamos hablado también la Plaza de Armas está a oscuros habría que ver que está sucediendo nadie pudo dar una explicación hoy también pregunté y hablaron de qué es un tema eléctrico pero no fue satisfactoria la respuesta también el barrio Chaipe estaba de parabienes el 31 de Julio se venció la fecha límite para la entrega de trabajo de la entrada a INAGRISA a un magnífico trabajo hecho por la Entidad Binacional Yacyretá que tenemos que ir a visitar entre todos y relacionado a eso viendo y tratando de gestionar la calle que falta anchar para poder llegar desde ese asfalto hasta el estadio me he enterado que ha caído el negocio de la compra de INAGRISA de las 10 hectáreas que estaba interesado una persona que quería poner ahí un centro de alto rendimiento que así como están las circunstancias no dan el espacio necesario para tener el ancho de calle requerido para unir la parte del estadio con el asfalto nuevo también estuve reunido con la gente del entorno de la placita ellos quieren sumarse a la titulación de los trabajos que se están haciendo con la gente del circuito comercial y el problema de los casilleros que están ellos también queriendo una indemnización hice de muela ese proyecto fallido de la EBY una persona que todos sabemos quién es que colabora en Encarnación estuvimos hablando hace poco estuvo de cumpleaños aparentemente va haber una donación muy importante otra vez para el municipio en forma particular así es que estamos de parabienes. -----

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS**

**Hace uso de la palabra el concejal Arq. Andrés Morel** expresa: esta afirmación es de hoy al mediodía están haciendo una excavación en la zona de la costanera en el terreno aledaño a uno que habíamos pedido nosotros al obispado para que ahí se haga una plaza y un oratorio dicen que van a venir a pedir por excepción en la junta y que se les va a dar que ellos quieren hacer un edificio en altura según los vecinos no me consta porque yo solo hable con los vecinos pero que no sea este el caso similar al del boliviano que hizo una excavación sobre Capitán Caballero detrás de una obra que se empezó sin hacer ningún tipo de permiso a consecuencia eso mi cuñado Claudio se está mudando y le afectó también a la Arq. Marta esto también no tiene ningún cartel de obras no sé si nosotros le dimos algún tipo de permiso tampoco veo ningún tipo de vallado o protección para ir excavando sería en la esquina del taller de Hugo Tomás. No habiendo otros temas que tratar, el presidente del Concejo levanta la Sesión siendo las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos.-----

**Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ**  
**Secretario General Junta Municipal**

**Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ**  
**Presidente Junta Municipal**